



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2025-MPLC/A

Quillabamba, 08 de enero del 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 343-2024-MIMP-PN-AURORA-C-CEM-QUILLABAMBA, de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por la Especialista Social Comunitaria – CEM – Quillabamba, Abg. Ricardina Ramos Moscoso, Informe Técnico N° 789-2024-SGSS-GDS/MPLC, de 19 de diciembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos, Informe N° 1506-2024-GDS/MPLC, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 1467-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 26 de diciembre del 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Proveído N° 007391 de Gerencia Municipal, de fecha 27 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que señalan que la municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28983, en el artículo 6° de la ley de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece que, para efectos del cumplimiento de la presente Ley, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales adoptan políticas, planes y programas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-07-PCM, se establecen las políticas nacionales en materia de igualdad de Hombres y Mujeres, entre las causales se señala el impulsar en la sociedad en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual;

Que, mediante D.S. N° 008-2016-MIMP, que en su artículo 2° del Plan Nacional contra la Violencia de Género establece que es de aplicación en los tres niveles de gobierno y en los distintos sectores y entidades involucradas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. En dicho Plan, contempla como objetivo estratégico 1.- Cambiar patrones socioculturales que producen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionalmente a las mujeres en su diversidad, en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 744-2023-MPLC/A, de fecha 21 de setiembre del 2023, se RECONOCE la creación de funcionamiento del “Colectivo Hombres Líderes en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco”, con la finalidad de reducir la tolerancia social frente a la violencia familiar y sexual ejercida por los hombres en sus comunidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 869-2023-MPLC/A, de fecha 24 de noviembre del 2023, se RECONOCE como integrantes del “Colectivo Hombres Líderes en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco”, el mismo que está integrado con distintos hombres líderes entre ellos profesionales, funcionarios públicos, estudiantes universitarios de las diferentes carreras profesionales, estudiantes de institutos de educación pedagógica y tecnológicos, entre otros; quienes después de haber fortalecidos sus conocimientos con el desarrollo de temas en igualdad de género vienen promoviendo el cambio en otros hombres para una vida libre de violencia en el distrito de Santa Ana;

Que, mediante Oficio N° 343-2024-MIMP-PN-AURORA-C-CEM-QUILLABAMBA, de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por la Especialista Social Comunitaria CEM – Quillabamba, Abg. Ricardina Ramos Moscoso, solicita el reconocimiento e integración al “Colectivo Hombres Líderes en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco”, el mismo que consta de 15 hombres líderes voluntarios que recibieron la formación en dos grupos con 16 sesiones en diferentes temas de igualdad de género; el primer Grupo C: que dio inicio el 29 de mayo de 2024 y finalizó su formación el 28 de agosto de 2024, y el Grupo D: que dio inicio el 06 de setiembre de 2024 y finalizó su formación el 20 de noviembre de 2024, con la finalidad de formar parte del colectivo antes referido, por ello para fines de reconocimiento e integración solicita la emisión de la resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe Técnico N° 789-2024-SGSS-GDS/MPLC, de 19 de diciembre del 2024, el Mg. Américo Mejía Masías, Sub Gerente de Servicios Sociales, señala que Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual y el Centro de Emergencia Mujer Quillabamba (CEM), pone en conocimiento que la intervención “Hombres Por La Igualdad”, es una estrategia comunitaria que está integrado por hombres de la comunidad involucrados en la prevención de violencia contra la mujer mediante acciones de difusión, orientación proveen a la comunidad mecanismos de prevención frente a la violencia a través de una estrategia comunitaria en el Distrito de Santa Ana, contando con **15 nuevos Hombres Líderes** para integrar el “Colectivo Hombres Líderes en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco”, esta acción valida el esfuerzo realizado por los líderes y las instituciones realizadas, los mismos que se fortalecieron mediante sesiones de formación, por lo cual la Gerencia de Servicios Sociales emite **Opinión Favorable** para el reconocimiento e integración de los siguientes hombres líderes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2025-MPLC/A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TORRES TORRES NIMIO	24981946
2	TORRES PEREYRA MIGUEL ANGEL	70134539
3	RAYME HUAMANI MIGUEL WHDNER	41944499
4	ANDRADE TTITO SANDRO RAI	74212127
5	HUAMANI HINOJOSA BRAYAN ALIPIO	75365147
6	SOLIS CALLIÑAUPA JORK DANNY	72282773
7	HUAMAN LUQUE JULIO CESAR	74498645
8	MEZA ERHUAY CESAR	77690287
9	MAR FARFAN SEBASTIAN	77378186
10	SERRANO DAVALOS FRANK ALDAIR	77806205
11	MAR CHAVEZ HOSSMER HARRISON	73337396
12	MESCOO TORRES VIDAL	76696345
13	ALANOCA PFOCCO BRAYAN WILLIAMS	74948573
14	USCA LLAMOJA JHULIANO	73906997
15	GUTIERREZ PACHECO MARCO ANTONIO	47782059

Que, mediante Informe N° 1506-2024-GDS/MPLC, de fecha 20 de diciembre del 2024, el Abg. Herbert Salas Castillo, Gerente de Desarrollo Social, señala que, en atención a los informes descritos, dentro de sus funciones da Opinión Favorable respecto a la solicitud de reconocimiento e integración a los 15 nuevos hombres líderes formados y debidamente identificados como integrantes del “Colectivo Hombres Líderes en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, mediante Resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 1467-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Abg. Paul Jean Barrios Cruz, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es **PROCEDENTE** el **RECONOCIMIENTO E INTEGRACION DE NUEVOS HOMBRES LIDERES** formados en el año 2024, como miembros integrantes del **“COLECTIVO HOMBRES LÍDERES EN NUEVAS MASCULINIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, de conformidad al Oficio N° 343-2024-MIMP-PN-CAURORA-C-CEM-QUILLABAMBA, emitido por la Especialista Social Comunitaria CEM – Quillabamba, contando con quince (15) hombres líderes para promover relaciones igualitarias entre hombre y mujeres;

Que, mediante Proveído N° 007391, con fecha de recepción 27 de diciembre del 2024, Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, como integrantes del **“COLECTIVO HOMBRES LÍDERES EN NUEVAS MASCULINIDADES DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 744-2023-MPLC/A, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, mismo que está conformado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TORRES TORRES NIMIO	24981946
2	TORRES PEREYRA MIGUEL ANGEL	70134539
3	RAYME HUAMANI MIGUEL WHDNER	41944499
4	ANDRADE TTITO SANDRO RAI	74212127
5	HUAMANI HINOJOSA BRAYAN ALIPIO	75365147
6	SOLIS CALLIÑAUPA JORK DANNY	72282773
7	HUAMAN LUQUE JULIO CESAR	74498645
8	MEZA ERHUAY CESAR	77690287
9	MAR FARFAN SEBASTIAN	77378186
10	SERRANO DAVALOS FRANK ALDAIR	77806205
11	MAR CHAVEZ HOSSMER HARRISON	73337396
12	MESCOO TORRES VIDAL	76696345
13	ALANOCA PFOCCO BRAYAN WILLIAMS	74948573
14	USCA LLAMOJA JHULIANO	73906997
15	GUTIERREZ PACHECO MARCO ANTONIO	47782059

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, la Notificación de la presente resolución a los integrantes del “Colectivo Hombres Líderes en Nuevas Masculinidades del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco”, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Centro de Emergencia Mujer Quillabamba (CEM) y demás órganos estructurales de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDIA
GMU
GDS
CEM
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679